

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN (1) CAMIÓN DE RECOGIDA DE CARGA TRASERA PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA RESIDUOS URBANOS DE LA MANCOMUNIDAD UROLA KOSTA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato está cofinanciado por la convocatoria de ayudas regulada por la Orden de 13 de octubre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en Euskadi, modificada por la Orden de 21 de septiembre de 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Componente 12 (C12.I3) cofinanciada con fondos europeos NextGenerationEU.

Constituye el objeto del presente pliego la concreción de las prescripciones técnicas de un camión de recogida de residuos urbanos.

El vehículo se destinará principalmente a la recogida de la fracción orgánica y de restos de poda y jardinería en zonas urbanas y rurales que componen la Mancomunidad Urola Kosta, por lo cual, el equipo deberá estar adaptado para recoger estas dos fracciones a la vez, con la posibilidad de descargar cada fracción de manera independiente.

La empresa cuya oferta resulte adjudicataria deberá realizar el suministro de acuerdo con el presente pliego, el pliego de cláusulas administrativas particulares y seguir las pautas que pudieran ser marcadas por la Mancomunidad Urola Kosta.

El suministro comprende tanto su suministro como el transporte, la descarga, la puesta a punto y la entrega en el lugar indicado por la Mancomunidad.

Asimismo, el objeto del contrato incluye un curso de formación y manejo del vehículo ya carrozado al personal del servicio de recogida.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. NORMATIVA Y SEGURIDAD

El vehículo solicitado se destinará a la recogida de residuos en el ámbito urbano, por lo que se tendrán en cuenta un nivel máximo de ruido y emisiones de gases de escape, así como una óptima maniobrabilidad y relación entre la capacidad y las dimensiones.

Será imprescindible que el vehículo esté adaptado a la vigente normativa sobre contaminación atmosférica y reducción de ruido, al objeto de mejorar la protección del medio ambiente.

El vehículo propuesto deberá cumplir todos los estándares, normas exigibles en materia de seguridad vial y de riesgos laborales para los trabajadores, legislación vigente de circulación y normas UNE y de todo orden que les sean de aplicación.

Entre otros aspectos, se valorará dentro de los criterios de adjudicación, que el vehículo propuesto esté adaptado para poder utilizar combustibles ecológicos o energías limpias.

**UROLA KOSTAKO
UDAL ELKARTEA**

Nº Expediente: 2023IKIE0009

Por ello, los licitadores ofertarán aquel que, en la medida de lo posible, disponga de distintivo ambiental ECO y O EMISIONES de la Dirección General de Tráfico.

El aumento de la utilización de combustibles ecológicos o energías limpias coadyuvará en la disminución de la emisión de gases contaminantes a la atmósfera, de acuerdo con las normas europeas para carburantes de transporte.

2.2. RESTO DE CARACTERÍSTICA TÉCNICAS

2.2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CHASIS

El chasis en cuestión vendrá de origen adaptado para el montaje del recolector de carga trasera que tendrá un volumen de carga entre 7-8m³. Para ello se necesita un vehículo de 2 ejes de como mínimo 12 Tn MMA.

Motor:

- Diesel, con par elevado a bajas revoluciones ó, en su caso, motor eléctrico o híbrido.
- Potencia mínima de 147 Kw (200CV).
- Cumplimiento de la normativa EURO VI, con arreglo a las normas de la CEE.
- Limitador de velocidad.

Embrague:

- Cambio automatizado o caja de cambios manual de 6 velocidades.

Sistema de frenado:

- Freno retarder/intarder o eléctrico.
- Sistema ABS o similar.
- Delanteros y traseros, de discos ventilados.

Suspensión:

- Neumática integral o Suspensión neumática en el eje posterior y de ballestas en la parte anterior.

En la cabina dispondrá mínimamente de dos plazas, que estará equipado con climatizador o en su ausencia con aire acondicionado, con asiento del conductor neumático y sistema de manos libres para el teléfono.

La marca del chasis dispondrá de servicio integral del vehículo y servicio 24horas 365 días en la provincia de Gipuzkoa.

2.2.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO DE RECOGIDA

Se deberá montar sobre chasis de serie y para ello, el adjudicatario deberá realizar cualquier posible adaptación que fuera necesaria para que quede asegurada su perfecta adecuación al modelo de chasis.

La capacidad de caja será de 7-8 m³ útiles aproximadamente.

El equipo de recogida dispondrá de al menos dos compartimentos para la recogida selectiva de la fracción resto y de restos de poda. El equipo deberá estar adaptado para la recogida de contenedores de carga trasera de 120 a 1000 homologados y certificados conforme a la normativa europea.

El sistema de compactación de los dos compartimentos deberá facilitar la no compactación de la fracción a recoger.

La caja será de chapa de acero de alta tensión y con espesores adecuados. Los perfiles estructurales serán de acero y con el espesor y características que garanticen la resistencia y el fin al que está destinado.

Estará protegida con pintura anticorrosiva, aplicada previo desengrasado, de forma que no salte ni se desconche por posibles deformaciones o torsiones en el soporte. El conjunto de la caja será completamente estanco para evitar el vertido en la calle de posibles líquidos.

3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los licitadores deberán aportar una memoria, en la que de forma detallada se especifiquen aquellos aspectos que permitan valorar la prestación del servicio mediante los siguientes criterios:

A. Características técnicas del equipo de recogida:

Se valorarán las características del equipo de recogida, haciendo especial hincapié en las características de la caja de dos compartimentos y el sistema de compactación, del grupo elevador, de los ciclos de trabajo, los sistemas de seguridad y el resto de las características recogidas en el pliego de prescripciones técnicas.

B. Características técnicas del chasis:

Se valorarán las características del chasis ofertado, haciendo especial hincapié en las cargas y dimensiones, las características del motor, el embrague, el sistema de frenado y el resto de las especificaciones recogidas en el pliego de prescripciones técnicas.

El resto de información que se considere conveniente para una mejor comprensión de la oferta.

4. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

El adjudicatario entregará, tanto en papel como en formato digital, la siguiente documentación antes de la recepción de los vehículos:

- La documentación legal, en castellano, precisa para la correcta circulación del equipo.
- Un (1) juego en papel de manuales de uso, mantenimiento y reparación y catálogo de repuestos, despiece en castellano. Copia en formato digital.
- Esquemas de los circuitos hidráulico y eléctrico-electrónicos, con identificación de componentes, tanto en papel como en formato digital.

5. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

La recepción tendrá lugar una vez realizadas satisfactoriamente las pruebas de funcionamiento general del equipo de acuerdo a la oferta presentada y aprobada, y realizados los cursos de formación en las instalaciones de la Mancomunidad Urola Kosta, tanto de manejo del equipo como de conducción y

mantenimiento y reparación. Si el resultado es satisfactorio, se dará por recibido el suministro, comenzando entonces el plazo de garantía.

En caso contrario, se levantará un acta en el que se identificarán los motivos de la no recepción de forma clara al objeto de que por parte del contratista se subsanen de forma inmediata para lo cual la Mancomunidad Urola Kosta identificará un plazo suficiente, sin perjuicio de las penalidades que procedan por demora.

En caso de que la subsanación se demore más allá de dicho plazo la Mancomunidad Urola Kosta podrá optar entre resolver el contrato o imponer nuevamente penalidad en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, en cuyo caso deberá otorgar un nuevo plazo adicional para la subsanación.

DILIGENCIA: Aprobadas por Resolución de Presidencia de fecha 30 de junio de 2023